

CIRCULAR 13 DE 2022

(marzo 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: Embajadas en el exterior Consulados en el exterior
Misiones en el exterior
Cancillería interna

DE: Luis Gabriel Fernandez Franco

ASUNTO: Actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP II - vigencia 2021

Respetados Funcionarios:

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo [2.2.16.4](#) del Decreto 484 de 2017, el cual señala la obligatoriedad para todos los servidores públicos de realizar la actualización anual de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público -SIGEP II-, solicitamos diligenciar la información correspondiente a la vigencia 2021.

Sobre el particular, es importante recordar que la plataforma fue actualizada al nuevo sistema SIGEP II, por lo cual se requiere tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Se deberá ingresar al siguiente enlace y solicitar la recuperación de contraseña:

<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtmlPfaces-redirect=true&r=true#no-back-button>

2. Una vez recuperada y actualizada la contraseña, se deberá cargar la información en la opción “Mi Declaración de Bienes y Renta”, para efectos de la presente solicitud el tipo de declaración a reportar es “Periódica”, la cual debe corresponder a la vigencia 2021, es decir, desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. Posterior al cargue y registro de la información se requiere imprimir, firmar y radicar el formato correspondiente en la Dirección de Talento Humano o enviarlo al correo electrónico consultasigep@cancilleria.gov.co, a más tardar el 31 de mayo de 2022.

NOTA: Los funcionarios que hayan ingresado por primera vez al servicio de este Ministerio en lo corrido del año 2022, no deben diligenciar la declaración periódica, toda vez que previamente se solicitó la declaración de “Ingreso” para la misma vigencia.

Con el fin de atender cualquier inquietud y agilizar el diligenciamiento de la declaración de renta, la Dirección de Talento Humano asignó a la servidora CLAUDIA MIREYA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien podrá ser ubicada en la extensión 1883, o en el correo electrónico consultasigep@cancilleria.gov.co.

Con esta actividad, como funcionarios estamos contribuyendo a mejorar la calidad de la información y damos cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y

reglamentario.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

